

ACTA N° 014-SO-CMGADMO-2023
SESIÓN ORDINARIA N° 014 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
AÑO 2023

En la ciudad de Olmedo, al día quince del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como secretaria del concejo municipal Ab. Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene la **SEÑORA ALCALDESA DE OLMEDO**, quien expresa: "Muy buenos días compañeros concejales, procurador síndico, señora secretaria, señores técnicos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número catorce de la Administración 2023 - 2027, señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario".

SEÑORA SECRETARIA: "Si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número catorce celebrada por este concejo:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, Presente;
- Calero Mendoza Samantha Rachel, Presente;
- Juiña Mieles Miryan Roberta, presente;
- Mieles Loor Javier Paolo, Presente;
- Mieles Macías Jipson Miguel, Presente;

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presente en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia existe el quorum de ley".

SEÑORA ALCALDESA: "Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión".

SEÑORA SECRETARIA: "con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 10 de agosto del 2023. Ingeniera, Lourdes María Guerrero Giler, alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Argandoña Chávez Yury Marcelo, Calero Mendoza Samantha Rachel, Juiña Mieles Miryan Roberta, Mieles Loor Javier Paolo, Mieles Macías Jipson Miguel a la sesión Ordinaria Número 014 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2023, que se desarrollará el día Martes 15 de agosto de 2023 a las 10:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMERO.** Análisis de los informes técnicos y jurídicos referentes a la adjudicación del excedente a favor de la señora Marina Trifina Saverio Sánchez y Autorización al ejecutivo para que emita resolución administrativa de Adjudicación según lo establece el literal b) del artículo B-385 del Código Municipal.

- **SEGUNDO.** Conocimiento, análisis y Aprobación en segundo debate del informe de la comisión de Igualdad, Genero, Discapacidad y Ambiente sobre la Ordenanza del Proyecto de Ordenanza que reconoce y fortalece las capacidades de la mujer rural como símbolo de lucha y desarrollo social del cantón Olmedo de la provincia de Manabí.
- **TERCERO.** Conocimiento de la segunda Reforma al presupuesto, por traspaso de crédito disponible dentro de una misma área, programa o subprograma, remitido por la señora Cira Mieles Mieles, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del COOTAD.
- **CUARTO.** ASUNTO VARIOS.

Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo”.

SEÑORA ALCALDESA: “Buenos compañeros esta en consideración el orden del día, procedan a mocionar su aprobación”.

CONCEJAL JIPSON MIELES propone la aprobación del orden del día y la concejal **SAMANDA CALERO** dice estar de acuerdo y apoya la moción presentada por el compañero concejal.

ALCALDESA: “Señora secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Looor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

ALCALDESA: “Gracias señora secretaria”. En consecuencia,

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°014- CMGADMO-2023 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023.

ALCALDESA: “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Análisis de los informes técnicos y jurídicos referentes a la adjudicación del excedente a favor de la señora Marina Trifina Saverio Sánchez y Autorización al ejecutivo para que emita resolución administrativa de Adjudicación según lo establece el literal b) del artículo B-385 del Código Municipal.

ALCALDESA: “Bueno compañeros le damos la palabra al ingeniero Víctor Vera para que nos de su informe sobre el excedente de la señora Marina Saverio”.

INGENIERO VÍCTOR VERA: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores. A continuación se les va a explicar lo que es el informe técnico número 18 en lo que es referente al excedente de la señora Saverio Sánchez María Trifina, la que en base al artículo 41 o el artículo A 406 del Código Municipal, para aclaraciones y rectificaciones de medidas, linderos y superficies de terrenos cuyas áreas consten con la frase más o menos tendrá en cuenta el siguiente: en la parte rural el excedente no podrá ser mayor al 10% y en la parte urbana al 2%. Haciendo un análisis, según escritura, el terreno tiene que tener 300 m² con el porcentaje permitido del 2% de la ordenanza llegaría a un a 306 m² en sitio con levantamiento planimétrico revisado tiene 453.84 m², es decir, tiene un excedente de 147.84 m², el mismo que se verifica en lo que es la imagen satelital que es su excedente y por lo tanto tendría que seguir el proceso normal para que el técnico de avalúos y catastro indique el valor del mismo para que sea aprobado por este Concejo.

INGENIERO JOSÉ VARGAS: Buenos días señora alcaldesa, señores concejales y concejalas, directores departamentales, compañero técnico del Departamento de Planificación Pública, en lo que respecta a la certificación de excedentes urbanos número 001-TAC-GADCO-JMVM-2023 en la unidad avalúos y catastro del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del Cantón Olmedo mediante memorando N° 155-EFMM-DPOP-GADMO-2023 suscrito por el ingeniero Erick Mieles Director de Planificación y Obras Públicas del cantón Olmedo, quien manifiesta que en atención al Memorando informe técnico 018-TCT-GADOLM-2023 suscrito por el ingeniero Víctor Vera Zavala, técnico de control territorial el mismo que recomienda solicitar al técnico de Avalúos y catastro el valor del avalúo del excedente a rectificar de la propiedad de la señora Saverio Sánchez Marina Trifina, por tal razón, solicita informe técnico de su dependencia. Una vez revisando la ficha catastral, certifico que la señora Marina Trifina Saverio Sánchez tiene una propiedad en la zona urbana, que se detalla a continuación, con clave catastral 1318500109005005 de propiedad de la Señora Marina Trifina Saverio Sánchez, ubicación el barrio San Jacinto, área del terreno catastrada 485.15 m², valor metro cuadrado del terreno 10.89 dólares, cómo evaluó el terreno de 5.415,37 dólares, de conformidad a lo que establece el artículo 406, literal A, si el excedente supera el error técnico de medición el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, Manabí, establece como precio a pagar a este GAD por cada hectárea excedente, el 6% del Avalúo Catastral actualizado, por cada hectárea o fracción de excedente en la en el caso de la zona rural y en el caso de la zona urbana es el 20% del valor catastral actualizado por cada metro cuadrado de excedente en la zona urbana. De conforme a lo establecido a este código municipal detallo lo siguiente. El área del excedente es 147,84 m² de acuerdo a eso y al valor metro cuadrado del excedente, de acuerdo al avalúo que tiene, que es de 10.89 centavos, la señora tiene que pagar un valor de 402,49, eso es lo que tengo que informar señora alcaldesa”.

PROCURADOR SINDÍCO: Estimada señora alcaldesa, señores concejales, señores directores, conforme a nuestro informe presentado N° 033-PS-JSDS-GADMO-2023, fecha 7 de agosto de 2023, conforme a la sección que corresponde a la ordenanza

en cuyo artículo B 385 establece, la calidad de excedentes y formaliza un procedimiento en el cual se debe adoptar los Gobiernos Autónomos Descentralizados para su regularización concordante con lo que establece el segundo inciso del artículo 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización una vez que se ha receptado los informes técnicos realizados por la dirección de planificación y Obras Públicas al considerar que el excedente sería de más de 6 m lo que corresponde superior al 2% estando fuera del rango el Área correspondiente y por lo tanto corresponde a esta procuraduría síndica, que se pronuncie que el error técnico de mención previsto en ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo sea rectificado en la medición y el avalúo correspondiente. De igual manera que se autorice para que mediante resolución, la máxima autoridad ejecutiva del GAD emita la resolución correspondiente a favor del peticionario. Hasta aquí mi intervención señora alcaldesa”.

ALCALDESA: “Gracias señores técnicos, señor procurador, en virtud de haber escuchado los informes técnicos y jurídico, le dejo a su consideración si autorizan la firma para poder dar en venta el excedente a la señora peticionaria”.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: “Gracias señora alcaldesa, compañeros concejales, escuchado los informes de cada uno de ustedes y en vista que todo está de acuerdo a la ley, solicito que se proceda a dar Autorización al Ejecutivo para que emita resolución administrativa y se le de en venta el excedente a la señora Marina Trifina Saverio Sánchez,”

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Apoyo la moción del compañero”.

ALCALDESA: “En vista de que ha habido una moción y la misma ha sido respaldada, señora secretaria tome la votación”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **proponente a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 045-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL GAD OLMEDO, PROCEDA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA A ADJUDICAR EL EXCEDENTE DETECTADO EN TERRENO DE PROPIEDAD PRIVADA, UBICADO EN EL BARRIO SAN JACINTO; ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA MARINA TRIFINA SAVERIO SÁNCHEZ Y ACOGIENDO A LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICO, EMITIDOS SOBRE EL PARTICULAR, LOS CUALES RESPALDAN EL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO PREDIAL DEL	ÁREA DE EXCEDENTE	VALOR DEL
--------------------	-------------------	-----------

TERRENO		EXCEDENTE
1318500109005005	147,84 m2	\$402,49

ALCALDESA: "Señora secretaria continúe por favor con el siguiente punto del orden del día"

• **EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Conocimiento, análisis y Aprobación en segundo debate del informe de la comisión de Igualdad, Genero, Discapacidad y Ambiente sobre la Ordenanza del Proyecto de Ordenanza que reconoce y fortalece las capacidades de la mujer rural como símbolo de lucha y desarrollo social del cantón Olmedo de la provincia de Manabí".

ALCALDESA: "Compañeros tienen en sus manos el informe de la comisión de Igualdad de Género, Discapacidad y Ambiente en la cual se analizó la Ordenanza que reconoce y fortalece las capacidades de la mujer rural como símbolo de Lucha y Desarrollo Social del Cantón Olmedo de la Provincia de Manabí, por favor hagan sus observaciones y de estar de acuerdo mocionen para su aprobación".

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: "Compañeros hemos analizado esta ordenanza y debatido su contenido, haciendo ciertas modificaciones que consideramos pertinentes al proyecto aprobado en primer debate y hemos llegado a la conclusión de que el proyecto presentado da el reconocimiento que merece la mujer rural de nuestro cantón y para lo cual mociono a que sea aprobada para su posterior sanción y publicación".

CONCEJAL PAOLO MIELES: "Concuerdo con la compañera Miryan y apoyo a que esta ordenanza sea aprobada".

ALCALDESA: "Existe una moción y la misma ha sido apoyada, señora secretaria sírvase realizar la votación".

SECRETARIA: "Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **proponente a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 046-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y FORTALECE LAS CAPACIDADES DE LA MUJER RURAL COMO SÍMBOLO DE LUCHA Y DESARROLLO SOCIAL, DEL CANTÓN OLMEDO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.

ALCALDESA: "Señora secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día por favor".

- **EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

Conocimiento de la segunda Reforma al presupuesto, por traspaso de crédito disponible dentro de una misma área, programa o subprograma, remitido por la señora Cira Mieles Mieles, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del COOTAD.

ALCALDESA: “Compañeros se ha realizado la segunda reforma al presupuesto para poder cumplir con obligaciones pendientes haciendo un traspaso de crédito entre partidas de la misma función, cumpliendo con lo establecido en la ley le pedimos a la señora Cira Mieles que nos informe al respecto”.

DIRECTORA FINANCIERA: “Señora alcaldesa, con fecha 3 de agosto de 2023 se autoriza la primera reforma al presupuesto 2023, mediante traspaso de crédito en la misma función; mediante memorando 218-LMGG-A-GADMO-2023 suscrito por la ingeniera Lourdes Guerrero, alcaldesa del cantón Olmedo, de fecha 7 de agosto dispone se aprovisione la correspondiente partida presupuestaria a través del traspaso de crédito para poder continuar con el proceso de liquidación de haberes a favor del ex obrero, señor Andrés Heliodoro Loor Cedeño, quien cesó de sus funciones de fumigador jornalero, mediante el oficio GADMO-DATH-2023-093 suscrito por el ingeniero Robert Casanova Cedeño, directora administrativa y de talento humano de fecha 7 de agosto de 2023, solicita la realización de un traspaso de crédito en la misma función para cumplir con el pago a favor del ex obrero señor Andrés Heliodoro Loor, los fundamentos para dicho traspaso se sustenta y el artículo 227 de la Constitución de la República y los artículos 255, 256, 258 y 262 del código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en base del artículo 226 de la Constitución de la República aplicando los principios de eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, transparencia para dar continuidad al proceso de antes mencionado y optimizar los recurso, se han revisado las citas presupuestarias presentadas para formular la segunda reforma al presupuesto 2023, emitir el presente informe para ponerlo a su conocimiento y continuar con respectivos trámite de autorización conforme lo determina el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su capítulo séptimo, título sexto respecto a los presupuestos los Gobiernos Autónomos Descentralizados en su artículo 255, una vez sancionado y aprobado el presupuesto podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios: traslados, suplementos y reducciones de crédito, En este sentido se ha elaborado la propuesta reformatoria el presupuesto del GAD municipal del cantón Olmedo, para el ejercicio económico 2023, en función a las normas contenidas en el Código Orgánico De Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, respecto a la elaboración de la reforma de los presupuestos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La reforma del presupuesto 2023 resume las acciones efectuadas por la administración incumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias. Considerando el aprovisionamiento requerido el total del traspaso de crédito asciende a 108,25 dólares proponiéndose a la siguiente: En la función servicios generales, programa 3 justicia, policía y vigilancia con la finalidad de

aprovisionar recursos para la partida presupuestaria de compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones con traspaso de crédito la misma función, procede a traspasar los recursos disponibles desde la partida presupuestaria horas extraordinarias y suplementarias y se reduce 108,25 para provisionar el rublo compensación por vacaciones no gozadas por cesación de fusiones por 108,5 como se puede observar en el cuadro. Teníamos las horas extras 1.000 dólares y se reduce 108,25 quedando un disponible de 891,75 y la compensación por vacaciones, tenemos codificados 3.360 y a la provisional 108,25 queda un disponible de 3468,25, conclusiones 1) los movimientos presupuestario que se han detallado en el cuadro de traspaso de crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 es decir que son realizados dentro de la misma área y envase a los documentos, 2) la partida presupuestaria afectada de la que se toman los recursos cuenta con disponibilidad suficiente y su disminución no afecta al adecuado desarrollo de las actividades programadas. 3) el traspaso de crédito con cargo al presupuesto 2023 se efectúa sin que se implique aumentar el monto del presupuesto del GAD municipal. Recomendación luego del análisis justificativo presentados es pertinente recomendar, salvo su mejor criterio, continuar con el trámite de autorización del respectivo traspaso de crédito al presupuesto 2023, es todo lo que le puedo informar”.

ALCALDESA: “Gracias señora Cira Mieles, directora financiera, le agradecemos por la información sobre los traspasos que se han realizado que reforman el presupuesto. Señora secretaria sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día”.

• **EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

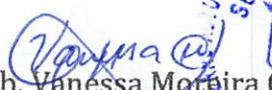
ASUNTOS VARIOS

ALCALDESA: “El compañero Paolo Mieles desea manifestarse, tome la palabra compañero”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Muchas gracias señora alcaldesa por este medio quiero solicitar se nos indiquen la maquinaria que ya están activas, que ya están operativas tanto en volquetas como el equipo caminero y también se nos estipule el cronograma de trabajo de estas maquinarias, es decir la planificación, que el director de Obras Públicas nos dé la planificación de los trabajos de intervención de la maquinaria en los diferentes sitios”.

ALCALDESA: “Muy bien compañero, que la secretaria ponga en conocimiento al director de obras públicas para que nos dé un informe sobre las maquinas que ya se encuentran operativas y así como también el cronograma de los sitios que están interviniendo”. Bien queridos compañeros en vista de que ya no existe ningún otro punto del orden del día, damos por terminada la sesión de hoy martes 15 de agosto de 2023 siendo las 11:18 en la sala de sesiones del GAD Municipal.


Ing. Lourdes María Guerrero G. 
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO


Ab. Vanessa Moreira Castro 
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA
Nº 014 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027
AÑO 2023**

RESOLUCIÓN Nº 045-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL GAD OLMEDO, PROCEDA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA A ADJUDICAR EL EXCEDENTE DETECTADO EN TERRENO DE PROPIEDAD PRIVADA, UBICADO EN EL BARRIO SAN JACINTO; ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA MARINA TRIFINA SAVERIO SÁNCHEZ Y ACOGIENDO A LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICO, EMITIDOS SOBRE EL PARTICULAR, LOS CUALES RESPALDAN EL SIGUIENTE DETALLE:

CÓDIGO PREDIAL DEL TERRENO	ÁREA DE EXCEDENTE	VALOR DEL EXCEDENTE
1318500109005005	147,84 m2	\$402,49

RESOLUCIÓN Nº 046-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y FORTALECE LAS CAPACIDADES DE LA MUJER RURAL COMO SÍMBOLO DE LUCHA Y DESARROLLO SOCIAL, DEL CANTÓN OLMEDO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.


Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL

